



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de junio de 2026

VISTO

El EXPE-28183/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Leonel Jairo NAVARRO, de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 33/2026, se autorizó a Leonel Jairo NAVARRO, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora y codirector.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Leonel Jairo NAVARRO reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Formación Integral eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Leonel Jairo NAVARRO, DU N° 43214436, Registro N° 12034320, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "ESTUDIO DE LA PERTINENCIA DEL Q-LES-Q EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRATIVO SUPRAPARADIGMÁTICO EN PROFESIONALES DE UN CENTRO EDUCATIVO-TERAPÉUTICO DE SAN LUIS", bajo la dirección de María Paz HAUSER, DU N° 32427183 y la codirección de Juan Matías GUTIERREZ, DU N° 33248121.

TITULARES

Romina CONCIA FUENTES, DU N° 32038923



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Lidia Mabel GONZÁLEZ, DU N° 14886180

Eliana Carina ZÁRATE, DU N° 26105265

SUPLENTES

Gabriel Cesar GODOY, DU N° 32131828

Patricia Eva DUDULEC, DU N° 24366617

Daniel Cesar PITONI, DU N° 26794541

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas